

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: ACEPTA REALIZACION DE PRÁCTICA

DECRETO EXENTO N° 1.012

RETIRO, 27 MAR 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

incorporación de alumnos en práctica.

2.- Dictamen N° 030811/95 en que norma el sistema de la

3.- Solicitud por parte de la Directora del Centro de Estudios Andrés Bello, sede Chillán, Sra. Marcela Parra Ramos, donde solicita autorización para práctica de alumna.

4.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la realización de Práctica Profesional, no remunerada, de la **SRTA. DINORA CECILIA CEA DEL VALLE**, C.I. N° 16.462.432-3, alumna del curso "Inspector Educacional, mención Asistente de la Educación y Necesidades Educativas Especiales" del Centro de Estudios Andrés Bello. Cabe hacer presente que la alumna citada precedentemente realizará su práctica en el Colegio Ajial, de la comuna de Retiro, a contar del 26 de marzo del 2019 hasta cumplir 150 horas.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Vº Bº Jefe del DAEM

RRP/GBT/NVT/RVM/csm

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPECHADO



RECEIVED
JUN 11 1907
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.